

de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra José Abel Permyu Yáñez, sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 3 de julio de 2006 en el que se declara a la ejecutada José Abel Permyu Yáñez en situación de insolvencia total, por un importe total de 463'10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mieres, 3 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial.—43.502.

JOSÉ ANTONIO DESCALZO CUBAS

Insolvencia provisional

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 33/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Nougá Bouzekri Ali contra don José Antonio Descalzo Cubas, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado José Antonio Descalzo Cubas, en situación de insolvencia parcial por importe de 2.990,64 euros de principal más 479,87 euros de intereses y costas provisionales respectivamente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 6 de julio de 2006.—Secretario Judicial, don Francisco Antonio Bellón Molina.—43.757.

JUAN ANTONIO VILLACORTA GÓMEZ

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Bilbao (Bizkaia), publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (804/05-Pej 45/06); y para el pago de 9.107,38 euros de principal y 1.628,46 euros provisionalmente calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Juan Antonio Villacorta Gómez, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 3 de julio de 2006.—Cristina Altolaiguirre Zuzola, Secretaria Judicial.—43.672.

JUAN FRANCISCO BARBAS ÁLVAREZ

Declaración de insolvencia

Doña Raquel Martínez González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 90/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra «Juan Francisco Barbas Álvarez», sobre ordinario se ha dictado Auto de fecha 3 de julio de 2006, en el que se declara al ejecutado «Juan Francisco Barbas Álvarez», en situación de insolvencia total, por un importe total de 2.108,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 3 de julio de 2006.—Doña Raquel Martínez González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres.—43.486.

LAMINADOS GONVELSA, S. L. (Sociedad absorbente)

LAMINADOS SIDERÚRGICOS CORUÑA, S. A.

ARCELOR DISTRIBUCIÓN VIGO, S. A. (Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley, se hace público que la Junta General de Socios de Laminados Gonvelsa, Sociedad Limitada, y las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de carácter universal de accionistas de Laminados Siderúrgicos Coruña, Sociedad Anónima y de Arcelor Distribución Vigo, Sociedad Anónima, en respectivas sesiones celebradas el día 30 de junio de 2006, acordaron la fusión por absorción por Laminados Gonvelsa, Sociedad Limitada, de Laminados Siderúrgicos Coruña, Sociedad Anónima y Arcelor Distribución Vigo, Sociedad Anónima, con extinción de estas últimas, que quedarán automáticamente disueltas, sin necesidad de liquidación, y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Laminados Gonvelsa, Sociedad Limitada, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión aprobado por los Administradores de todas las Compañías y depositado en los Registros Mercantiles de Asturias, La Coruña y Pontevedra.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Lugo de Llaneras (Asturias), 13 de julio de 2006.—Secretario de los Consejos de Administración de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, don Jesus Izcue Irigoyen.—44.343. 2.º 20-7-2006

LAPPÍ INDUSTRIAS GRÁFICAS, S. L. (Sociedad absorbente)

LAPPÍ ETIQUETAS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas el día 23 de junio de 2006 aprobaron la fusión por absorción entre «Lappí Industrias Gráficas, Sociedad Limitada», Sociedad absorbente, y «Lappí Etiquetas Sociedad Limitada», Sociedad absorbida, con la extinción de la personalidad jurídica de ésta y la transmisión en bloque del patrimonio social, derechos y obligaciones, a la absorbente. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 16 de junio de 2006. Los socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tiene derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión. Asimismo los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 49 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Sevilla, 26 de junio de 2006.—El Presidente de los Consejos de Administración de «Lappí Industrias Gráficas, Sociedad Limitada», y «Lappí Etiquetas, Sociedad Limitada», Antonio Lappí Perea.—44.448.

1.º 20-7-2006

LAR-OGEI, S. A. (Sociedad escindida)

LAR-OGEI, S. L.

OTAKI CAPITAL, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

Se hace público que la Junta universal de accionistas de Lar-Ogei, S. A. de 29 de junio de 2006 ha aprobado, por unanimidad, la escisión total de Lar-Ogei, S. A., que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades de nueva creación Lar-Ogei, S. L. y Otaki Capital, S. L., quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa y aprobado por unanimidad de los accionistas.

La escisión se ha acordado sobre la base del balance de la compañía cerrado a 31 de diciembre de 2005, también aprobado por unanimidad. La escisión tendrá efectos contables y fiscales a partir del 1 de enero de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 LSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

San Sebastián (Gipuzkoa), 29 de junio de 2006.—Juan Uriarte Bilbao, Presidente del Consejo de Administración.—44.204. 2.º 20-7-2006

LUIS ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejec. 5/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jazmín Mosquera Melo, sobre cantidad, se ha dictado auto en fecha 5 de julio de 2006 en el que se declara al ejecutado Luis Álvarez Álvarez, en insolvencia total, por importe de 548,30 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 5 de julio de 2006.—Doña María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—43.449.

MALATONES, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta general de accionistas de «Malatones, Sociedad Anónima», celebrada el 6 de julio de 2006, procedió a la disolución y liquidación de la compañía y aprobó el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Accionistas	36.060,73
Deudores	445,77
Tesorería	997,72
Total Activo	37.504,22

	Euros
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Resultados ejercicios anteriores	-20.587,23
Pérdidas y ganancias	-2.009,76
Total Pasivo	37.504,22

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de julio de 2006.—La Liquidadora, Monique Leclercq Smeets.—43.900.

**MANTENIMIENTO,
GESTIÓN DE RENTING
Y ADMINISTRACIÓN DE FLOTAS, S. A.**
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

**FINANZIA
AUTORENTING SERVICIOS, S. A.**
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas generales de las sociedades «Mantenimiento, Gestión de Renting y Administración de Flotas, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» y de «Finanzia Autorenting Servicios, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», celebradas el día 30 de junio de 2006, se ha aprobado la fusión por absorción de «Finanzia Autorenting Servicios, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» por «Mantenimiento, Gestión de Renting y Administración de Flotas, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a «Mantenimiento, Gestión de Renting y Administración de Flotas, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» (Sociedad absorbente), con arreglo a lo establecido en el artículo 250 del mismo texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión adoptados por las Juntas generales.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Mantenimiento, Gestión de Renting y Administración de Flotas, S.A., Sociedad Unipersonal», y de «Finanzia Autorenting Servicios, S.A., Sociedad Unipersonal», Alfonso López-Ibor Aliño.—43.818.
y 3.ª 20-7-2006

MANUEL LOZANO BAEZA

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 532/05, ejecución 39/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Adriana Marcela Jiménez contra Manuel Lozano Baeza, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 15 de junio de 2006, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Manuel Lozano Baeza, en situación de insolvencia total, por importe de 4.425,05 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 4 de julio de 2006.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—43.453.

**MANUFACTURAS METÁLICAS
CANALS, S. A.**
(Sociedad absorbente)

BLAPACK, S. A.
(Sociedad absorbida)

En base a la normativa vigente, las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades «Manufacturas Metálicas Canals, Sociedad Anónima» y «Blapack, Sociedad Anónima», celebradas con carácter de universales el 30 de junio de 2006, adoptaron por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas que se operará mediante la absorción de «Blapack, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, que se extinguirá con motivo de la fusión por parte de «Manufacturas Metálicas Canals, Sociedad Anónima».

Los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Martorell, 1 de julio de 2006.—El presidente del Consejo de Administración de las dos sociedades, Jaime Canals Llopart.—44.584.
2.ª 20-7-2006

MARANT SERVICIOS EXPRESS, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)

KANGU PROCONS, S. L.
(Sociedad parcialmente beneficiaria)

En Junta General Extraordinaria de carácter universal de 30 de marzo de 2006 se acordó, por unanimidad, la escisión parcial según proyecto depositado en el Registro Mercantil, estando a disposición de los socios en el domicilio social, paseo de la Castellana, 141, edificio «Cuzco Cuarto», plantas 18 y 20 (28046 Madrid), las cuentas anuales, el texto de las modificaciones estatutarias de la sociedad matriz y de la nueva sociedad y los datos del Administrador de la nueva sociedad.

Madrid, 10 de julio de 2006.—La Administradora Única, María Ángeles Sánchez del Castillo.—44.444.

1.ª 20-7-2006

MARINA MOOSH, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social Número Siete de los de Málaga:

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 170/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Orozco Guerra, contra Marina Moosh, S.L. se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Marina Moosh, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.106,22 euros de principal, más 821,24 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Málaga, 20 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—43.753.

**MARPE 2000 OBRAS
Y SERVICIOS, S. L.**

Auto de insolvencia

Doña Carmen López Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 55/06 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de don/ doña Rostyslav Pankevych contra la empresa Marpe

2000 Obras y Servicios, S. L., sobre ordinario se ha dictado en fecha 5 de julio de 2006 resolución por la que se declara a la ejecutada Marpe 2000 Obras y Servicios, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 5.026,69 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro».

Madrid, 5 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial. 43.479.

MARSAMPACK, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 41/04-E y acumuladas de este Juzgado, seguido a instancias de José Daniel Sanz Esteban, Beatriz Sáenz San Millán, Javier Fernández Largo, Raúl Díez Ruiz de Zúñiga, Óscar Bartolomé Solano, Antonio Jesús Alcalde Quijano contra Marsampack, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 29 de junio de 2006 auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por un importe de 57.186,59 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, 29 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, María Pilar Campos Fernández.—43.695.

**MARÍA DE LOS ÁNGELES
MAYA CARDEÑOSA**

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número nueve,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 104/02 se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a María de los Ángeles Maya Cardeñosa en situación de insolvencia total por importe de 26.140,6 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 3 de julio de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Madrid.—43.857.

MAVEP, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, C/ Alcalá 115 de esta Capital, el 31 de agosto de 2006 a las 12:00 horas con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de Cuentas Anuales del ejercicio social cerrados el 31 de diciembre de 2005 y aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación de la Gestión social de dichos ejercicios.

Tercero.—Aprobación del Acta.

A partir del día de hoy, en el domicilio social, se encuentra a disposición de los señores accionistas un ejemplar de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005. Los señores accionistas tienen dere-